



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2014-MPT

Pampas, 23 de mayo de 2014.

VISTO:

El expediente con registro N° 35942, presentado por el Sr. Luis Edgardo Tapia Girón - Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Pampas, Informe N° 061-2014-GAJ-MPT/P, suscrito por el Abg. Javier G. Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 339-SGSP-MPT-2014/P, remitido por la Sra. Gloria H. Chávez Gutiérrez - Sub Subgerente de Servicios Públicos, sobre reconocimiento de junta directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades, referente a la Junta de Delegados vecinales comunales, prescribe que dicha junta está integrada además por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las Municipalidades regulan su participación de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Estado, referente a la Participación Vecinal establece lo siguiente: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Así mismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a la Ley";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2012-MPT, de fecha 04 de abril de 2012 se reconoció la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, el señor Luis Edgardo Tapia Girón, en su calidad de actual Presidente electo de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva 2014, cuyas elecciones se llevó a cabo en la reunión del 22 de abril del 2014;

Que, a través del Informe Legal N° 061-2014-GAJ-MPT/P, el Abg. Javier G. Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, conforme a la nómina adjuntada, debiéndose proceder a su inscripción en el Registro de Sociedades de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, asimismo indica dejar sin efecto el acto administrativo que reconoció a la Junta Directiva anterior, afín de evitar conflicto de intereses, asimismo recomienda a la Nueva Junta Directiva, cumpla con inscribir la Asociación de Comerciantes en la SUNARP (Superintendencia Nacional de Registros Públicos), a fin de que tenga la legitimidad en sus actos de representación jurídica;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 3) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 263-2012-MPT, de fecha 04 de abril de 2012.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER a los Miembros de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja; integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: SR. LUIS EDGARDO TAPIA GIRON	DNI N° 23642279
VICEPRESIDENTE	: SRTA. RAQUEL RAMOS VILLALBA	DNI N° 23704965
SECRETARIA	: SRTA. SONIA TITO TACO	DNI N° 40851490
TESORERA	: SRA. NELLY TORRES DE TOVAR	DNI N° 23640590
FISCAL 1	: SRA. TERESA CCOICCA TORRES	DNI N° 23643513
FISCAL 2	: SRA. PRIMITIVA RAQUEL CURASMA SANTOS	DNI N° 44606200
VOCAL 1	: SRA. TEODORA DIAZ CONGORA	DNI N° 23715385
VOCAL 2	: SRA. MARTHA ELIZABETH GUTIERREZ MONTAÑEZ	DNI N° 44777995

ARTÍCULO 3º.- El presente reconocimiento tiene por finalidad acreditar a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para ser atendidos por las autoridades locales, otras instancias, que puedan realizar los trámites y gestiones que correspondan según sus objetivos.

ARTÍCULO 4º.- Remítase copia de la presente Resolución a los miembros de la asociación, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

